

LO APROBO EL SENADO

Estudian Fuertes Sanciones Para Especuladores en Artículos de Primera Necesidad

DEBATE PARLAMENTARIO

Calcula un Legislador que son 15,000 las Viviendas que han Sido Destruídas

La sesión senatorial de ayer de carácter extraordinario, fué convocada para tratar de la aprobación de una ley concediendo los créditos necesarios para socorrer a los damnificados por el huracán del día 18 de este mes. La Alta Cámara acordó poner a disposición del Poder Ejecutivo dos millones de pesos y a través de diversas enmiendas que fueron presentadas a los proyectos de ley, propiciar la imposición de fuertes sanciones a los especuladores.

A las seis de la tarde se inició la reunión, presidida por el doctor Raúl de Cárdenas. Una vez comprobado el quórum y leídas las actas de las sesiones anteriores, el doctor Cañas Milanés, propuso un receso hasta las ocho de la noche, que después fué ampliado hasta las once, a fin de que la Comisión de Derechos Políticos y constitucionales emitiera el dictamen correspondiente y lo sometiera a la consideración del Senado.

A las once de la noche, bajo la presidencia del doctor Suárez Rivas, se reanudó la sesión para conocer el dictamen de la citada comisión. Inmediatamente se le dió lectura a una enmienda de los señores Garriga y Rey, concediendo cinco millones de pesos para las atenciones a los afectados por el meteoro y para subsanar, en lo posible, las pérdidas de las clases industriales y agrícolas. Al hacer la defensa el doctor Poey de la enmienda presentada, consignó que los dos millones de pesos que se recomienda conceder en el dictamen son insuficientes, ya que, según las investigaciones por él practicadas, pasan

de quince mil las casas destruídas. Las cosechas — fundamentalmente la tabacalera — también están perdidas, confirmó el senador villareño quien significó que los créditos que se conceden deben aplicarse igualmente a la adquisición de ropas y muebles para los damnificados.

Expuso el doctor Rey Pernas, en definitiva, que lo que se pretende no en hacer un regalo al pueblo, sino tranquilamente devolver lo que por los canales de la tributación ha dado al erario público.

Al referirse a los rendimientos de las fuentes señaladas en la proposición de ley para subvenir la erogación de dos millones de pesos consignó el orador que, según sus informes, esos epígrafes rinden más de nueve millones de pesos anuales y, por tanto, en los seis meses que quedan del ejercicio fiscal deben rendir más de tres millones de pesos.

El doctor Rogelio Regalado, auténtico pinareño, fué el encargado de responder al ex Gobernador de Las Villas. Expresó que el partido al que pertenece no puede ocultar sus simpatías por el proyecto de los señores Rey Pernas y Garriga, pero que hay que situarse en el momento económico que vive la República. Declaró que, a su juicio, ni con cinco millones de pesos alcanzaría para aliviar la crisis ciudadana motivada por el ciclón. Entró a considerar las posibilidades financieras del Gobierno y dijo que éste no se encuentra en condiciones ni de afrontar los gastos corrientes. Es más, es muy probable—consignó— que el Gobierno de la República tenga que solicitar un préstamo para afrontar sus compromisos normales. Los cinco millones que solicitan a ese fin los senadores Rey y Garriga, puedo asegurar, declaró, que hoy no los hay y, lo que es más, no los habrá en los meses próximos. Las últimas palabras del senador Regalado fueron para afirmar enfáticamente que los dos millones de pesos en manos del presidente Grau San Martín se multiplicarían.

Sometida a votación la enmienda, fué rechazada por 27 votos contra 9. Fileno de Cárdenas hizo una pormenorizada explicación de su voto y el senador Garriga propuso una enmienda en el sentido de que de los dos millones de pesos se destinaran 900,000 a La Habana, igual cantidad a Pinar del Río y 200,000 para Matanzas.

Se produce un nuevo receso a propuesta de Cañas Milanés y al reanudarse la sesión, Regalado pide que, de aprobarse la proposición de Garriga, se le conceda un millón de pesos a Pinar del Río. Al llegar a este momento la sesión, está a punto de producirse un debate político, pues los senadores de las tres provincias occidentales tratan de conseguir para cada una de ellas las mayores ventajas posibles. Casabuena rinde un cálido homenaje de admiración y simpatía a los damnificados de Pinar del Río y La Habana y expresó que a su juicio, 900,000 pesos son pocos para Pinar del Río o para La Habana debe dejarse la cantidad autorizada por el Senado a la disposición del Presidente de la República para que la distribuya por medio de las comisiones que se crearán.

Termina Casabuena su discurso y se somete a votación el dictamen, que es aprobado por 23 votos contra 13, obteniéndose, por tanto, el crédito de dos millones de pesos para ser distribuidos por el Jefe del Poder Ejecutivo. El artículo segundo del dictamen fué aprobado sin discusión, quedando autorizado el Presidente de la República para designar las comisiones locales por damnificados. Por el artículo tercero se concede un crédito de treinta mil pesos para reparación del Hospital Universitario Calixto García. Por una enmienda del senador Aurelio Alvarez se hacen extensivos los beneficios de este artículo al sanatorio La Esperanza, que sufrió grandes daños por el huracán. Por el artículo cuarto se prohíben las cuestionaciones públicas para socorrer a los perjudicados por el huracán, salvo las que autorice el Presidente de la República. El senador Ochoa presentó una enmienda adicional proponiendo la imposición de uno a treinta y un días a los especuladores o agiotistas que serían juzgados antes de que transcurran las veinticuatro horas de su detención. El senador Alberni pide la palabra para proponer que se le imponga a los infractores de esta disposición de 31 a 180 días. El doctor Rey aboga porque se les pueda imponer fianza a los acusados, ya que el procedimiento recomendado por sus colegas encierra el riesgo del error judicial.

El artículo cuarto resuelve que las sanciones contenidas en esta ley se duplicarán si los delitos son cometidos a los noventa días de su promulgación. Cuando esté penado el caso en la legislación vigente se le impondrán de 31 a 180 días y los juicios deberán efectuarse a las 72 horas de haberse producido el delito.

El artículo quinto no sufrió variaciones y se refiere a las fuentes de ingreso que nutrirán el crédito que ahora se toma.

Marinello presentó una enmienda adicional, proponiendo la concesión de un subsidio a los trabajadores que se han quedado sin empleo como consecuencia del huracán, siendo rechazada la enmienda. Fué aprobada otra enmienda del senador Aurelio Alvarez, en la que consigna que si el crédito votado no alcanza para cubrir las más urgentes necesidades del Poder Ejecutivo, se dirigirá al Congreso solicitando su aumento.

La sesión dió fin después que el presidente anunció el propósito de los senadores, en general, de contribuir con cien pesos, cada uno, a la colecta que se está realizando con destino a los damnificados del huracán. El Senado en total aportará 5,400 pesos.

Ma, Oct 22/44

Se Calcula en 150,000 Toneladas las Pérdidas en Azúcar que Causó el Ciclón

Toda la Región Azotada Debiera Producir en la Próxima Zafra 600.000 Tns.—Merma de un 25%.—No se Puede Calcular Todavía el Montante de los Daños en los Ingenios

La Revista Semanal Azucarera de los corredores Luis Mendoza y Compañía comenta los daños producidos por el ciclón en la industria azucarera enclavada en la ruta que siguió el meteoro, la supresión del sobreprecio a las bebidas alcohólicas de exportación y el ofrecimiento de México de comprar 100,000 toneladas de azúcar en las zafra de 1945 y 1946. El artículo dice como sigue:

EL CICLON.—En estos críticos momentos en que está sobre el tapete la reanudación de las negociaciones azucareras, en las que se nos quiere someter a porcentajes matemáticos de utilidad sobre capitales ficticios para obligarnos a aceptar por cuarta vez consecutiva el mismo precio que regia antes de Pearl Harbor, ha venido la Divina Providencia, con justicia inexcusable, a recordarnos que las utilidades de una industria tan aleatoria como la del azúcar no se pueden calcular sobre la base de un solo año, sino por ciclos de diez en diez años o por lo menos de los bíblicos siete años de vacas gordas y de vacas flacas.

Todavía no hay informes concretos sobre los daños causados por el ciclón. Las comunicaciones son aún muy deficientes y las noticias fragmentarias que llegan no nos permiten formar una opinión definida sobre la cuantía de los daños. Entendemos, empero, que éste no ha sido grande puesto que el devastador meteoro cruzó por la menos azucarera de las regiones de Cuba, cuya producción puede considerarse en un 15 por ciento de la total de la Isla, y aun así personas expertas en la materia cuyas cañas experimentaron los efectos de ciclones anteriores, nos dicen que en un ciclón en que el viento bate primero de un lado y después del opuesto la caña sufre dos clases de merma: una en la cantidad física de caña y otra en el rendimiento de la misma, todo lo cual puede calcularse en un promedio de un 25 a un 50 por ciento de su producción en azúcar, según sea más o menos favorable el tiempo reinante en un futuro próximo.

La región azotada por el ciclón debiera producir en la próxima zafra sobre 600,000 toneladas de azúcar. Por lo tanto, si se calcula una merma mínima de un 25 por ciento, serán 150,000 toneladas de menos. Pero ello no hace al caso. Si el ciclón hubiera batido a Santa Clara y Camagüey, en vez de la Habana y Pinar del Río, la merma en azúcar hubiera sido bastante superior a 500,000 toneladas, quizás un millón. Y nada diremos ahora de las techumbres voladas de bateyes y almacenes, edificios, cercas e instalaciones derribados y otros daños materiales semejantes cuya cuantía monetaria es en estos momentos incalculable, pero, desde luego, muy cuantiosa.

Se dice que los ingenios y los colonos han ganado dinero en estos tres últimos años. Es cierto. Los ingenios refinanciados han ganado mucho en comparación con

su ficticio capital y los otros ingenios han ganado también, pero sólo un modestísimo porcentaje de utilidad sobre sus inversiones originales después de haber sufrido pérdidas año tras año. También los colonos han ganado, pero ¡cuántas miserias han tenido que soportar en años anteriores!

Es muy socorrido el argumento de la "cooperación de guerra". Pero ¿qué garantías tenemos para la postguerra? ¿Con qué vamos a reponer nuestros equipos y nuestras siembras si en estos momentos no podemos hacer reserva alguna con ese fin? Seamos ecuanímenes. No pidamos lo indebidamente, pero bajo ningún concepto aceptemos la teoría de que, ya que no derramamos nuestra sangre, debemos depauperar nuestra economía.

UN RAYO DE LUZ.—Se nos dice que el Consejo de Ministros ha acordado la supresión del impuesto mal llamado "Sobreprecio" que grava la exportación de bebidas alcohólicas, a reserva de estudiar el modo de resarcir a los hacendados de las cantidades anticipadas a los colonos grandes para el pago del 10 por ciento a los obreros agrícolas, ya que lo anticipado a los colonos de menos de 500,000 arrobas se cubrirá con \$1,250,000 que hay cobrado del impuesto que ahora se suprime.

d

2

111

FOR LA ESCUELA CUBANA EN CUBA LIBRE

La noticia no puede ser más alentadora, y viene a confirmar la fe enorme que el pueblo de Cuba ha depositado en su nueva Administración.

Semejante impuesto jamás debió haber sido establecido. No nos referimos solamente al hecho de que se le creara por decreto mediante un habilidoso cambio de nombre cuando la legislación fiscal es competencia exclusiva del Congreso de la República. Esto, al fin y al cabo, no es más que un detalle. Lo que tuvo muy real importancia fué el hecho en sí de que se gravara una naciente industria en forma tal que se la estranguló materialmente cuando más prometedor era su perspectiva.

La supresión del "sobreprecio" no significa ni con mucho el resurgimiento de la industria de alcoholes y licores, la cual más bien puede decirse que entra en un período de convalecencia después de grave enfermedad, pero esta medida es el primer rayo de luz que rasga las tinieblas en que se halla sumida dicha industria.

VENTA A MEXICO.—Como se sabe, Cuba ha insistido en reservar de la venta a Estados Unidos de la próxima zafra, 200,000 toneladas, para ser vendidas a Otros Países, y ya tiene oferta en firme de México por 100,000 toneladas para 1945 y 100,000 para 1946 al precio básico de 3.25 libra a bordo Cuba más el costo de refinar en Cuba.

El senador Casanova, que fué quien obtuvo la oferta, tiene ahora un fuerte argumento para cuando se reanuden las negociaciones de Washington.

Luis Mendoza y Compañía.

M, Oct 22/44

PATRIMONIO DOCUMENTAL

OFICINA DEL HISTORIADOR DE LA HABANA